



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

373-20

Salta, **16 DIC 2020**

Expediente N° 12.703/19

VISTO: La Resolución D N° 670/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de las Srtas. Rita Mabel LIENDRO, L. U. N° 602.562 y Susana Noemí VARGAS, L. U. N° 604.098, alumnas de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA: MANEJO DEL DOLOR EN EL NEONATO HOSPITALIZADO. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL. SALTA CAPITAL".

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Enfermería, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, sin observaciones.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución CD N° 211/20 – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual de las Srtas. Rita Mabel LIENDRO, L. U. N° 602.562 y Susana Noemí VARGAS, L. U. N° 604.098, alumnas de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, el día **Lunes 21 de Diciembre de 2.020**, a **hs. 08:00**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

373-20

Salta, 16 DIC 2020

Expediente N° 12.703/19

Lic. CONDORÍ, Nélide Elina (Directora)
Lic. CORIMAYO, Elsa Liliana
Lic. SAAVEDRA, Víctor Hugo
Lic. TEJERINA, José Luis (Suplente)
Lic. RODRÍGUEZ, Rosa Ester (Suplente)
Lic. RÍOS, Estela Marta (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los emails correspondientes a: alumnas LIENDRO y VARGAS, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Enfermería, Directora y Co-Directora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNSa